REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 03/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 9, y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 2.161/12 de 23 de Noviembre de 2012, que aprueba Bases y llama a P. Pública N° 142/2012, "**Construcción Sede Social J.V. Ramón Galleguillos**", ID 3447-608-LP12; Acta de Apertura de 19 de Diciembre de 2012; Memorando N° 1.970/12 de 26 de Diciembre de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita desertar la licitación, en razón de que la única oferta válidamente aceptada excede el presupuesto destinado al proyecto, no pudiendo suplementarlo adicionalmente, lo que resulta inconveniente a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- Declárese desierta la Propuesta Pública N° 142/2012, denominada "**Construcción Sede Social J.V. RAMÓN GALLEGUILLOS**", ID **3447-608-LP12**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley N° 19.886, por no convenir a los intereses municipales la única oferta válidamente aceptada, **Constructora CIBEN S.A**, RUT 76.094.667-2, por exceder el presupuesto destinado al proyecto, no pudiendo suplementarse adicionalmente los fondos requeridos.

2.- Publíquese el presente Decreto en el Portal por el Encargado Municipal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

HVF/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Encargado Portal